

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: III

VOL: 32

SUMARIO

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO MAYO DE 2024

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 112
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 113
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 114
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 115
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 116



ÍNDICE

PROEMIO.....	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 112, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 113, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....	7
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 114, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	10
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 115, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	14
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 116, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	16





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
112, 113, 114, 115 Y 116
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 112
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento el Acuerdo por el que se exhorta a al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la construcción de paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Autorizar la licencia del Profr. Arturo Roa Castañeda, Coordinador de Gobernación, adscrito al Ayuntamiento Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, para separarse temporalmente del cargo como Servidor Público.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2024.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento el Acuerdo por el que se exhorta a al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la construcción de paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Exhorto: En sesión realizada el 23 de abril de 2024, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta a al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la construcción de paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.





Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo de “LXI” Legislatura del Estado de México, el cual tuvo a bien aprobar por el que se exhorta a al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de las atribuciones, se atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la construcción de paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Autorizar la licencia del Profr. Arturo Roa Castañeda, Coordinador de Gobernación, adscrito al Ayuntamiento Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, para separarse temporalmente del cargo como Servidor Público.

En fecha 29 de abril del presente año el Profr. Arturo Roa Castañeda Coordinador de Gobernación, adscrito al Ayuntamiento Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México., presentó oficio para solicitar Licencia sin goce de sueldo para separarse de su cargo temporalmente como Servidor Público a partir del 29 de abril y hasta el 15 de junio del presente año, por así convenir a sus intereses personales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la autorización de la licencia sin goce de sueldo del Profr. Arturo Roa Castañeda, Coordinador de Gobernación, adscrito al Ayuntamiento Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, para separarse temporalmente del cargo como Servidor Público, a partir del 29 de abril y hasta el 15 de junio del presente año, por así convenir a sus intereses personales.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2024.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de abril del año 2024, mediante un informe que es entregado a cada integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril del año 2024.

**PUNTO VIII
Asuntos Generales**

Único.- Se somete a consideración análisis y en su caso posterior aprobación, nombrar al encargado del despacho de la Coordinación de Gobernación del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, esto en virtud de que ha quedado esta coordinación vacante.





Fundamento Legal: Artículos 48 fracción VI, 86 y 87 fracciones III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El C. Lic. Leopoldo Domínguez Flores, Presidente Municipal propone a la **Lic. Tania Vergara Sánchez**, como encargada del Despacho de la Coordinación de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, nombrar a la Lic. Tania Vergara Sánchez, como encargada del despacho de la Coordinación de Gobernación del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO IX **Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro a las diez horas con treinta y ocho minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS **DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 113** **DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024** **DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso aprobación, realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.





Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración análisis y en su caso aprobación, realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Fundamento Legal: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Artículo 72. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:
 - a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario. Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.
- II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:
 - a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.
 - b) Hacer pública la lista de los aspirantes.





- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.
- d) Hacer público el cronograma de audiencias.
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Propuesta de Integrantes:

Nombre	Procedencia
Jesús Armando Cruzalta Elizalde	Institución Educativa
Pedro Escobar Garduño	
Nombre	Procedencia
Juana Areli Vázquez Elizalde	Unión de comerciantes
Mireya Miriam López Luna	
María de los Remedios Elizalde Juárez	

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** realizar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección para elegir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quedando integrado como a continuación se señala:

Nombre	Procedencia
Jesús Armando Cruzalta Elizalde	Institución Educativa
Pedro Escobar Garduño	
Nombre	Procedencia
Juana Areli Vázquez Elizalde	Unión de comerciantes
Mireya Miriam López Luna	
María de los Remedios Elizalde Juárez	





PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día ocho del mes de mayo del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y tres minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 114
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la primera reasignación del Programa de Recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para presente ejercicio fiscal 2024.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la primera reasignación del Programa de Recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para presente ejercicio fiscal 2024.

Fundamento Legal: Ley de Coordinación Fiscal: Con fundamento en el art 33 de la ley de coordinación fiscal que a la letra dice: Las aportaciones federales que con cargo al





fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Debido a la demanda social al interior de las localidades de Cuarta Manzana, San Antonio Pachuquilla y San José Tizates, en asamblea la ciudadanía propusieron cancelar las obras FAISMUN/2024/13 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA, FAISMUN/2024/14 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA, FAISMUN/2024/15 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES y reasignar el recurso para llevar a cabo: FAISMUN/2024/35 CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA, FAISMUN/2024/36 CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA, FAISMUN/2024/37 CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES, de forma que lo sometieron a consideración y la mayoría de los asistentes votaron a favor de la reasignación. Por esta necesidad se cancela las obras No. FAISMUN/2024/13, FAISMUN/2024/14 y FAISMUN/2024/15, dando apertura a las obras No. FAISMUN/2024/35, FAISMUN/2024/36 y FAISMUN/2024/37. Tal y como se describe en el Anexo I primera reasignación del FAISMUN 2024.

PRIMERA REASIGNACION FAISMUN 2024

N.P.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA
1	FAISMUN/2024/01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE TEPEHUAJES	TEPEHUAJES	\$ 1,400,000.00
2	FAISMUN/2024/02	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES	SAN JOSÉ TIZATES	\$ 2,200,000.00
3	FAISMUN/2024/03	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	\$ 2,600,000.00
4	FAISMUN/2024/04	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$ 2,800,000.00
5	FAISMUN/2024/05	REHABILITACION DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE TOTOLTEPEC DE LA PAZ	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	\$ 180,000.00
6	FAISMUN/2024/06	REHABILITACION DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE QUINTA MANZANA	QUINTA MANZANA	\$ 250,000.00
7	FAISMUN/2024/07	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	\$ 600,000.00





8	FAISMUN/2024/08	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$ 600,000.00
9	FAISMUN/2024/09	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES	SAN JOSE TIZATES (TIZATES)	\$ 600,000.00
10	FAISMUN/2024/10	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL PARAJE "POTRERILLOS" EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$ 190,000.00
11	FAISMUN/2024/11	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA TERCERA MANZANA	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	\$ 185,000.00
12	FAISMUN/2024/12	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL RIO	MESA DEL RIO	\$ 850,000.00
13	FAISMUN/2024/13	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	\$ -
14	FAISMUN/2024/14	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$ -
15	FAISMUN/2024/15	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA POR BOMBEO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES	SAN JOSE TIZATES (TIZATES)	\$ -
16	FAISMUN/2024/16	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA UNION RIVA PALACIO	LA UNION RIVA PALACIO	\$ 810,000.00
17	FAISMUN/2024/17	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	\$ 720,000.00
18	FAISMUN/2024/18	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN	SAN ANDRES TEPETITLAN	\$ 950,000.00
19	FAISMUN/2024/19	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA	SEXTA MANZANA	\$ 650,000.00
20	FAISMUN/2024/20	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA YERBABUENA	YERBABUENA	\$ 550,000.00
21	FAISMUN/2024/21	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AQUIAPAN	AQUIAPAN	\$ 650,000.00
22	FAISMUN/2024/22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA PRIMERA MANZANA DEL KM 0+000 AL KM 0+200 EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN	SAN ANDRES TEPETITLAN	\$ 1,150,000.00
23	FAISMUN/2024/23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+120 AL KM 0+320 EN EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	\$ 1,200,000.00
24	FAISMUN/2024/24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+240 AL KM	LA UNION RIVA PALACIO	\$ 1,200,000.00





G A C E T A MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

		0+440 EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA UNION RIVA PALACIO		
25	FAISMUN/2024/25	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL JARDIN DE NIÑOS MANUEL M. PONCE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	\$ 950,000.00
26	FAISMUN/2024/26	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PEREZ	RANCHO DE LOS PEREZ	\$ 340,000.00
27	FAISMUN/2024/27	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS	PLAN DE VIGAS	\$ 370,082.00
28	FAISMUN/2024/28	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA MANZANA	SEGUNDA MANZANA	\$ 390,000.00
29	FAISMUN/2024/29	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO LOS HERNANDEZ	PROGRESO LOS HERNANDEZ (COLONIA LOS HERNANDEZ)	\$ 285,000.00
30	FAISMUN/2024/30	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA	SEXTA MANZANA	\$ 515,000.00
31	FAISMUN/2024/31	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA	LA BARRANCA	\$ 390,000.00
32	FAISMUN/2024/32	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+200 AL KM 0+360 EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LLANO DE LAS CASAS	LLANO DE LAS CASAS	\$ 950,000.00
33	FAISMUN/2024/33	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL KM 0+160 EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA	LA BARRANCA	\$ 900,000.00
34	FAISMUN/2024/34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+120 AL KM 0+240 EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	\$ 700,000.00
35	FAISMUN/2024/35	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE CUARTA MANZANA	CUARTA MANZANA	\$ 1,850,000.00
36	FAISMUN/2024/36	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PACHUQUILLA	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$ 1,650,000.00
37	FAISMUN/2024/37	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TIZATES	SAN JOSE TIZATES (TIZATES)	\$ 1,850,000.00
				\$ 31,475,082.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar





de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la primera reasignación del Programa de Recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para presente ejercicio fiscal 2024.

**PUNTO VI
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 115
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0





ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal.

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

VI. TER. Informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

De acurdo a información emitida por la Dirección de Administración y Recursos Humanos hace saber a este Cabildo que, durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, causaron baja como Servidores Públicos 1 (un) trabajador por renuncia voluntaria.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, para realizar lo conducente, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las acciones emprendidas en los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal

PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.





PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veintidós del mes de mayo del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y un minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 116
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, designar lugar, fecha y hora para realizar la Décima Quinta Sesión de Cabildo – Abierto -, correspondiente al tercero bimestre del año 2024.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, designar lugar, fecha y hora para realizar la Décima Quinta Sesión de Cabildo – Abierto -, correspondiente al tercero bimestre del año 2024.

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio





Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo

El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

En el caso de los cabildos juveniles, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá, en un plazo de 15 días hábiles, una copia de dicha acta de sesión de cabildo al Instituto Mexiquense de la Juventud.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo abierto o juvenil para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Para la celebración de las sesiones se deberá contar con un orden del día que contenga como mínimo:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos, y
- f) Asuntos generales.

Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto.





Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Propuesta

Bimestre Mayo – Junio
año 2024

Cabildo de Sesión Abierta
__28__ de junio de 2024.

Localidad y Hora

Primera Manzana a las 10:00 a.m.

Declaratoria de Recinto Oficial

Se declara recinto oficial: Sala de Cabildos, Palacio Municipal

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS aprobar lugar, fecha y hora para realizar la Décima Quinta Sesión de Cabildo – Abierto -, correspondiente al tercero bimestre del año 2024, quedando como en la propuesta.

PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticuatro a las diez horas con veintinueve minutos.





Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 31 de mayo de 2024.

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

RÚBRICA

**LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

RÚBRICA

**LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
Lic. Flor Itzel Guadarrama Pérez

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

